AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM–INDEPORTES-001-2026

El Instituto Departamental del Deporte de Boyacá INDEPORTES BOYACÁ, se permite convocar públicamente a todos los interesados a participar en el Proceso de Contratación **No. CM–INDEPORTES-001–2026** para seleccionar a través de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, el objeto de "**SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA QUE PRESTE ASESORÍA PROFESIONAL EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ, EN LA CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN Y MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DEMÁS PÓLIZAS QUE PUEDA REQUERIR LA ENTIDAD".**

El Instituto Departamental del Deporte de Boyacá INDEPORTES BOYACÁ, atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **No. CM–INDEPORTES-001–2026**, en laAvenida Villa Olímpica Casa del Deporte; (Sede Administrativa), Oficina Asesora Jurídica, primer piso de la ciudad de Tunja, Página web. www.contratos.gov.co o al correo electrónico: **contratacion@indeportesboyaca.gov.co**.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en línea a través del SECOP II.

La modalidad de selección es **CONCURSO DE MÉRITOS.**

El término de duración del contrato será de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el mismo será extendido hasta la fecha en que finalice la vigencia de las pólizas expedidas dentro de la vigencia del contrato junto con sus adiciones o sus prórrogas; sin perjuicio de que la entidad contratante, proceda a la terminación de la relación contractual.

La fecha estimada límite para que los interesados presenten sus ofertas dentro del proceso de selección Proceso de Contratación **No. CM–INDEPORTES-001–2026**, es el 30 de abril de 2026 a las 8:30 a.m. Las Ofertas deben presentarse en la plataforma de SECOP II, Únicamente, de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos de condiciones.

EL VALOR: Teniendo en cuenta que el contrato es de valor cero se establece un valor únicamente para efectos informativos, de futura experiencia y de constitución de pólizas, que obedece al presupuesto aproximado de la última contratación de pólizas de seguros, el cual se establece para el presente proceso en QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000). Sin embargo, dicha estimación no compromete para efecto alguno, la responsabilidad de INDEPORTES BOYACÁ pudiendo aumentar o disminuir.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento de las obligaciones laborales de la contratación de personal

Scanned with CamScanner

para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente ejecución de la consultoría.

El Proceso de Contratación por **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-INDEPORTES–001-2026,** es susceptible de ser limitada a MiPymes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

1. Asesorar en todos los trámites previos y durante el procedimiento de contratación, destinado a la selección de la compañía de seguros que proteja los bienes y personal de la entidad, como es la proyección de la matriz de riesgos, estudios previos, estudios de mercado, preparación de los pliegos de condiciones, asistencia a las audiencias y reuniones preliminares y derivadas del proceso correspondiente, evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas y proyección de las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes a los informes de evaluación de las propuestas, entre otras, de acuerdo con las necesidades de esta y la disponibilidad presupuestal de cada vigencia.
2. Realizar el diagnóstico del estado de riesgo y vulnerabilidad de la entidad, y la correspondiente evaluación, identificación y clasificación de los riesgos a que puedan estar expuestos el patrimonio y bienes de la entidad, así como de aquellos por los que en virtud de disposición legal, convencional o contractual estuviere obligada a asegurar.
3. Estructurar las condiciones técnicas y jurídicas de las diferentes pólizas de seguro que requiera o tenga contratada la entidad.
4. Asesorar a la Entidad en la actualización, mediante un procedimiento técnicamente aceptado, de los valores para tener en cuenta para efectos de seguro de bienes muebles e inmuebles de los cuales el instituto sea legalmente responsable o le correspondiere asegurar en virtud de disposición legal o contractual.
5. Realizar visitas de inspección a los predios de propiedad de Indeportes y aquellos que estén bajo su cuidado, tenencia o estén siendo utilizados por ésta, con el fin de identificar los posibles riesgos que se presenten en los mismos y las necesidades de aseguramiento.
6. Realizar un análisis de tos riesgos bajo los aspectos de probabilidad y severidad y la ubicación de estos en una matriz, que permita al Instituto elaborar correctivos que disminuyan el grado de vulnerabilidad de las áreas más expuestas, así como maximizar las coberturas y minimizar los costos.
7. Proponer nuevas formas de aseguramiento, mediante análisis costo beneficio, que le permita al Instituto, decidir sobre los riesgos que esté en capacidad de asumir por su propia cuenta.
8. Prestar asesoría en el proceso de selección y en la evaluación de las propuestas que se presenten, efectuar las recomendaciones de adjudicación y asesorar a la entidad en todas las demás actividades inherentes al proceso.
9. Formar parte del comité asesor del respectivo proceso de selección que se adelante para la contratación de las pólizas de seguros requeridas por la entidad.
10. Asesorar en lo relacionado con la celebración y desarrollo del contrato de seguro en todas sus etapas, tales como solicitud del seguro, pago oportuno de la prima, variación de los riesgos y su consiguiente notificación a la compañía, aviso del siniestro,

Scanned with CamScanner

reclamación ante la aseguradora, presentación en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para el efecto de la totalidad de la documentación requerida para el pago de las indemnizaciones a que haya lugar.

11. Apoyar la Evaluación técnica del proceso de adquisición, análisis y revisión de las pólizas, anexos y dar visto bueno a las mismas, certificados de modificación, anexos, facturas, notas crédito, notas débito y en general, a toda la documentación e información expedida por la(s) aseguradora(s) con quien se hayan contratado las pólizas.
12. Realizar auditoría técnica a las diferentes condiciones generales y particulares de cada una de las pólizas contratadas y entregar resultados de dicha auditoria dentro del mes inmediatamente siguiente a la fecha de recibo de las pólizas.
13. Asesorar en materia de trámites por reclamaciones, que comprende entre otros análisis de los hechos, conveniencia de afectar o no las pólizas, estudio del amparo/póliza a afectar, trámite oportuno de la reclamación, nombramiento de ajustadores, valoración de las perdidas, evaluación de liquidaciones de las indemnizaciones, análisis respecto de la forma de recibir las indemnizaciones, informar oportunamente sobre vencimientos de términos y en general todas aquellas actividades que INDEPORTES BOYACÁ requiera en materia de trámite de siniestros.
14. Velar por el pago oportuno de las primas a cargo del INDEPORTES BOYACÁ a favor de la aseguradora para evitar que se presenten cancelaciones automáticas por falta de pago de las primas.
15. Atender las consultas y requerimientos que le efectúe la Entidad dentro del menor tiempo posible emitiendo conceptos verbales y escritos de ser necesarios.
16. Garantizar la oportuna atención de todos los trámites y de los informes que se le soliciten.
17. Llevar un estricto control de vigencia de las pólizas que suscriba INDEPORTES BOYACÁ, por lo cual deberá informar dos (02) mes antes sobre el vencimiento de las mismas y realizar los trámites tendientes a la adición o prórroga de las mismas en caso de ser necesario y llevar a cabo la proyección de los documentos requeridos para tramitar un nuevo proceso.
18. Informar oportunamente cualquier cambio normativo o decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otro organismo, que impliquen cambios en la operación del mercado asegurador o que sean de interés para ICETEX frente al programa de seguros de la Entidad.
19. Cumplir con la normatividad vigente en materia de intermediación de seguros y en general la del sector asegurador.
20. Informar a la Entidad el seguimiento a los trámites de reclamación de siniestros, indicando las acciones adelantadas, hasta lograr su efectiva indemnización.
21. Atender en sus instalaciones tanto a funcionarios de la entidad como terceros que requieran asesoría en relación con el programa de seguros que maneja la entidad.
22. Asesorar y orientar a las víctimas o beneficiarios del programa de seguros de la entidad en lo relacionado con siniestros, afectaciones a terceros, trámites de reclamación y manejo de situaciones donde se vean afectadas personas.
23. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El contratista deberá prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada de manera continua, eficiente y oportuna, conforme a las necesidades de la Entidad, en la modalidad y horarios de servicio establecidos en el presente estudio, con personal autorizado y con los medios y elementos requeridos, de acuerdo a lo establecido en los numerales 3.9 -

Scanned with CamScanner

Calidad del personal, 3.9.1 - Documentos comunes al personal técnico mínimo requerido y 3.9.2. autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución.

CALIDAD DEL PERSONAL: El proponente deberá presentar el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, y acreditar el cumplimiento de las condiciones descritas a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO	REQUISITO DEL EQUIPO DE TRABAJO	DISPONIBILIDAD
DIRECTOR DEL PROGRAMA	Profesional en Derecho, contaduría pública, economía, ingeniería industrial, administración de empresas, Pública, financiera, comercial o de negocios, con mínimo cinco (5) años de experiencia en intermediación de seguros. Esto por medio de certificaciones emitidas por las compañías aseguradoras y reaseguradoras y certificado de idoneidad vigente conforme a lo establecido en el capítulo 7 de la Circular Externa 050 de 2015, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. El Director podrá ser funcionario directo o podrá también certificarse en calidad de directivo y/o socio en el caso que el proponente sea persona jurídica. Para el caso de consorcios o uniones temporales será el representante de dicha unión quien deberá acreditar este requisito con la presentación de carta de compromiso.	Presencial y/o virtual, con disponibilidad cuando lo requiera la entidad
ABOGADO	Profesional en Derecho con mínimo tres (3) años de Experiencia general laboral en el sector asegurador, reasegurador o intermediario, contado a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional o terminación de materias según corresponda, (Artículo 229 del Decreto 019 de 2012). Experiencia de mínimo 1 año, emitida por al menos una compañía aseguradora o reaseguradora, relacionada con su actividad profesional de abogado y el área de seguros.	Presencial y/o virtual, con disponibilidad cuando lo requiera la entidad
ANALISTA GENERALES	Tecnólogo en seguros, áreas jurídicas o afines a riesgos y seguros con por lo menos dos (2) años de experiencia laboral en el sector intermediario de seguros.	Presencial y/o virtual, con disponibilidad cuando lo requiera la entidad

Scanned with CamScanner

ATENCION A PERSONAS	Profesional en áreas del trabajo social, sociología, psicología con mínimo tres (3) años de experiencia laboral en el sector intermediario de seguros.	Presencial y/o virtual, con disponibilidad cuando lo requiera la entidad
EJECUTIVO DE CUENTA	Profesional en Administración de empresas o administrador financiero, economía, mercadeo o afines con por lo menos tres (3) años de experiencia, desde su graduación, en el sector intermediario de seguros.	Presencial y/o virtual, con disponibilidad cuando lo requiera la entidad

- La vinculación con el proponente de al menos cuatro (4) de los perfiles descritos en el equipo mínimo de trabajo deberá ser laboral, con al menos doce (12) meses de antigüedad, contados a partir de la apertura del proceso. Para acreditar este requisito el proponente deberá certificar, que el personal que pondrá a disposición de INDEPORTES, para el desarrollo del objeto a contratar, cuenta con el tiempo de vinculación laboral requerido y que cuenta con el perfil solicitado, para el efecto, deberá adjuntar copia de las hojas de vida, fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y/o matrícula profesional (cuando aplique), acta de grado o diploma, certificaciones laborales, académicas y/o el documento idóneo que permita acreditar lo requerido por la Entidad.

- Cuando se trata de experiencia como contratista de la persona que se presenta en el equipo de trabajo, y en el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente puede anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complementa con el contenido de dichos documentos.

- Indeportes podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acrediten la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

- Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

- En caso que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO.

- Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el personal propuesto.

- Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones, ***no serán tenidas en cuenta.***

- La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, sólo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional

Scanned with CamScanner

respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

- Indeportes, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

- Si uno o más proponentes presentan la hoja de vida de una misma persona, esta no será tenida en cuenta para ninguno de los proponentes.

- La experiencia general mínima habilitante, será la considerada en cualquier actividad relacionada en seguros.

OFICINA Y EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO: El Proponente deberá acreditar que dentro de su organigrama cuenta con áreas especializadas para manejar adecuadamente el programa de seguros de INDEPORTES BOYACÁ, tales como: Oficina, estructura organizacional, operativa y técnica, infraestructura en cómputo e informática, comunicaciones, y personal mínimo

PRECALIFICACIÓN: En el proceso no hay lugar a precalificación

Nota: Debe cumplir todos los requisitos habilitantes solicitados en el Pliego de Condiciones.

CRONOGRAMA: El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria publica	13 de abril de 2026	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	13 de abril de 2026	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Publicación Proyecto de Pliego de condiciones	13 de abril de 2026	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 14 al 20 de abril de 2026	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	21 de abril de 2026 a las 14:00 horas	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de	22 de abril de 2026	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II

Scanned with CamScanner

condiciones		
Publicación de aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado.	23 de abril de 2026	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Expedición acto de apertura formal del proceso de selección	23 de abril de 2026	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Publicación pliegos de condiciones definitivos	23 de abril de 2026	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	24 de abril de 2026	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Respuestas observaciones al pliego de condiciones definitivo	27 de abril de 2026	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Plazo para expedición de adendas	28 de abril de 2026	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Presentación de ofertas	Hasta el 30 de abril de 2026 a las 8:30 a.m.	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Preparación informe de evaluación	4 y 5 de mayo de 2026	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Publicación de informe de evaluación	6 de mayo de 2026.	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Termino de traslado para verificación y presentación de observaciones y documentos para subsanar.	7 al 11 de mayo de 2026.	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Publicación del Informe definitivo de evaluación	13 de mayo de 2026.	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Acto Administrativo de Adjudicación	14 de mayo de 2026.	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación –

Scanned with CamScanner

		SECOP II
Firma del Contrato	14 de mayo de 2026.	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	15 de mayo de 2026 A las 13:00 horas	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	15 de mayo de 2026 A las 17:00 horas	Portal Web Institucional y Portal Único de Contratación – SECOP II

Los interesados pueden consultar los Documentos del proceso de Contratación **No. CM–INDEPORTES-001–2026**, en el SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Tunja, abril de 2026

Cordialmente;

MIGUEL FERNANDO LÓPEZ SARMIENTO
INDEPORTES BOYACA
Gerente

Revisó: Geovani Torres/ Asesor Jurídico
Proyectó: Angélica Rojas/ Apoyo OAJ

Scanned with CamScanner